



en sus comunicaciones de 11 de este mes de id.  
y 2 de Mayo último, y sumamente deber  
representarse, no basta a contentar a D. Sebastian  
Hernandez Redactor de este periódico, de la que  
justas causas y en el día correspondiente a la  
Compañía en la responsabilidad de tales  
factos los indicados D. S. y no le queda otro  
recurso que el de recurrir a la Resolución de  
la Señoría, y si estuviere justo expedir el Comisio-  
nado de juicio, donde el siguiente se ha de  
a ser autorizados los artículos y gastos necesarios  
a cubrir la dicha cantidad y las deudas del  
Comisionado y el presupuesto en tal caso a supri-  
mir todo en el año siguiente, por que es indis-  
cutable que en el presente quedara por cubrir  
algunas de las muchas obligaciones que pesan  
sobre si, en favor de la seguridad de los Anti-  
cipos con que cuenta para subvenir a ellas, y  
de que el presupuesto y propuesta de arbitrio que  
en este Mayo citado pasó a S. la Diputa-  
ción Prov. no ha merecido aun la necesaria  
aprobación.

De las ordenes que continen a Volatin Oficial  
de D. del actual n.º 90, de que quedaran sus sucesi-  
vas reiteradas.

De su Memorial de Mariano Prunillo  
Jaenbor de que de la M. N. se que solicita  
que en consideracion de los trabajos que ha y